

QUILMES, - 9 JUN 2008

VISTO el Expediente N° 827-0331/08, la Resolución (R) N° 216/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación del Coordinador Pedagógico, de los Docentes y Asistentes de Apoyo Escolar en el marco del Contrato de Servicios de Consultoría entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Universidad Nacional de Quilmes, como responsables dentro del Plan de Actividades aprobado para la Provincia de Buenos Aires, Zona I Lomas de Zamora, Sub Zona 1.2 del Programa Familias por la Inclusión Social, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de las personas que se listan en el Anexo, dependiente de la Dirección General de Vinculación Social, de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que por Resolución (R) N° 216/08 se aprueba el ingreso de fondos asignados y en su Artículo 2° se delega en la Secretaría de Extensión Universitaria la aprobación de erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollan en el marco del Contrato mencionado "ut-supra".

Que corresponde establecer quien será el responsable por la administración de la actividad.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria, a conformar los honorarios y los egresos, que serán solventados por la Dependencia 08.02, Programa 08.01.00.62, Fuente 13, Dirección General de Vinculación Social, Secretaría de Extensión Universitaria.

Que a fs. 4 consta la imputación presupuestaria para afrontar las contrataciones en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.



00470

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación del Coordinador Pedagógico Sra. Olga Benito, DNI N° 5.935.129, de los Docentes Sra. Mirta De Simone, DNI N° 5.935.109, Sra. Isabel Colman, DNI N° 32.297.011, Sra. Lorena Beatriz Espinosa, DNI N° 30.332.927, de las Asistentes de Apoyo Escolar Sra. Jaquelina Sosa, DNI N° 25.419.870 y Sra. Lida Romina Cartes, DNI N° 26.201.927, de acuerdo a lo estipulado por la cláusula segunda y a las condiciones que se detallan en los contratos, con copia obrante de fs. 27 a 38 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago del monto total que demande el cumplimiento de los contratos autorizados en el artículo precedente, acorde a la cláusula segunda de los mismos.

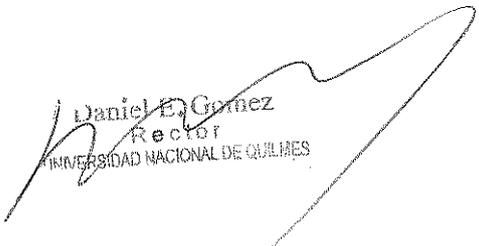
ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) a la Dependencia 08.02, Programa 08.01.00.62, Fuente 13, Dirección General de Vinculación Social, Secretaría de Extensión Universitaria, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00470**



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Anexo

Nombre	Apellido	Nº	Valor Hora en \$	Copia Contrato a fojas
Olga	Benito	5.935.129	\$ 22,06	27 y 28
Mirta	De Simone	5.935.109	\$ 12,13	29 y 30
Isabel	Colman	32.297.011	\$ 12,13	31 y 32
Lorena Beatriz	Espinosa	30.332.927	\$ 12,13	33 y 34
Jaquelina	Sosa	25.419.870	\$ 11,06	35 y 36
Lida Romina	Cartes	26.201.927	\$ 11,06	37 y 38



ANEXO RESOLUCION (R) Nº:

00470

Arq. Juan Luis Mèrega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Juan E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES